

Santiago, veintiocho de enero de dos mil veintiséis.

A los alegatos solicitados, no ha lugar.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 17.159-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Jean Pierre Matus A., Omar Antonio Astudillo C., Gonzalo Enrique Ruz L., Ministra Suplente Eliana Victoria Quezada M. y Abogada Integrante Maria Angelica Benavides C. Santiago, veintiocho de enero de dos mil veintiséis.

En Santiago, a veintiocho de enero de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

